

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 69.136

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE TERUEL

RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2016 DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMIA Y EMPLEO, POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y PUBLICACION DE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2016 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

VISTO el texto del Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de la Construcción de la provincia de Teruel, por la que se acuerda la aprobación de las tablas salariales del año 2016 (Código de Convenio 44000085011981), suscrita el día 27 de mayo de 2016, de una parte por representantes de la Asociación Empresarial Provincial, y de otra por representantes de los sindicatos CCOO y UGT, en representación de los trabajadores,

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA del 28 de septiembre de 2010),

El Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo

A C U E R D A:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel.

Teruel, 31 de mayo de 2016.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO, Fdo.: Francisco Melero Crespo

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE TERUEL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2016.

ASISTENTES:

Asociación Empresarial Provincial de la Construcción de Teruel

D. Francisco Hernández Gascón.

D. Pedro Rodríguez Ros.

Dña. M^o Carmen Esteban Sebastián.

Dña. Teresa Pérez Hinojosa.

CCOO de Construcción y Servicios de Aragón

D. Manuel Fuertes Fuertes.

D. Fernando Baraza Romeo.

Asesora: Dña. M^a Pilar Buj Romero.

Metal, Construcción y Afines (MCA-UGT)

D. Fernando Torrijo del Val.

Dña. Ana Maicas Argente.

En Teruel, cuando son las 11,00 horas del día 27 de Mayo de 2016, se reúnen en la sede de la Confederación Empresarial Turolense, las personas que arriba se relacionan en representación de las organizaciones que, asimismo, se especifican, con el objeto de acometer el incremento salarial pactado, por la Comisión Negociadora del V Convenio General del Sector de la Construcción, para el año 2016.

A tal efecto, y, en consecuencia, adoptan los siguientes acuerdos:

1º Constitución de la Comisión Negociadora.

Declarar válidamente constituida la Comisión Negociadora, reconociéndose por ambas partes, de forma mutua, su legitimación y representatividad, en el sector y en la provincia de Teruel.

2º Incrementos retributivos para el año 2016.

En aplicación del Acuerdo Primero de la Resolución de 18 de Abril (BOE N 23, de 29 de Abril de 2016), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el acta de 5 de Abril de la Comisión negociadora, de acuerdo de revisión parcial del V Convenio General del Sector de la Construcción, se pacta un incremento salarial para el año 2016 del 0,9%, para todos los niveles de la tabla de retribuciones, tomando como referencia la tabla de retribuciones definitiva del año 2015.

Asimismo, se acuerda que la revisión económica antes citada, se hará con efecto desde el día 1 de Enero de 2016, sobre los conceptos de salario base, gratificaciones extraordinarias, retribución de vacaciones y pluses salariales y extrasalariales.

Las tablas salariales, que se corresponden con los ANEXOS I y II de las "Tablas salariales 2016" del presente documento, serán de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las percepciones económicas salariales estarán compuestas por los siguientes conceptos:

Salario Base, es el que conforme al Nivel respectivo se especifica para cada Categoría Profesional, y se devengará por día natural; plus de compensación por la supresión de la antigüedad (P.C.S.A); gratificaciones extraordinarias; retribución de vacaciones y plus de asistencia y puntualidad, según se determina en las "Tablas salariales 2016" en el "ANEXO I", y, para los contratos de formación, en el "ANEXO II".

3º Pago de atrasos.

Las diferencias salariales (atrasos) devengadas desde el día 1 de Enero de 2016, hasta la fecha de publicación de las tablas en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán abonarse por las empresas hasta dos meses después de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º Elevación de los acuerdos ante la Autoridad Laboral.

Facultar al representante de CCOO de Construcción y Servicios de Aragón, D. Fernando Baraza Romeo, para que proceda a efectuar ante la Autoridad Laboral competente, los trámites de registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 12.00 horas del día indicado al inicio, firmando la presente acta todos los asistentes en prueba de conformidad.

Asociación Empresarial Provincial de la Construcción de Teruel

CCOO de Construcción y Servicios de Aragón

Metal, Construcción y Afines (MCA-UGT)

ANEXO I

TABLA DE RETRIBUCIONES 2016.

	Niveles											
	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
Salario base	47,89	44,12	43,03	41,16	36,67	35,72	34,80	33,51	32,97	32,46	31,97	22,39
Plus de asistencia	0,58	0,58	0,58	0,58	0,58	0,58	0,58	0,58	0,58	0,58	0,58	0,58
Total mes	1.448,88	1.335,78	1.303,08	1.246,98	1.112,28	1.083,78	1.056,18	1.017,48	1.001,28	985,98	971,28	683,88
P.C.S.A	100,41	100,41	100,41	100,41	100,41	100,41	100,41	100,41	100,41	100,41	100,41	100,41
Paga de Junio	1.916,59	1.766,46	1.723,03	1.646,70	1.466,26	1.430,13	1.392,45	1.296,23	1.276,16	1.254,05	1.231,32	767,66
Paga de Navidad	1.916,59	1.766,46	1.723,03	1.646,70	1.466,26	1.430,13	1.392,45	1.296,23	1.276,16	1.254,05	1.231,32	767,66
Vacaciones	1.916,59	1.766,46	1.723,03	1.646,70	1.466,26	1.430,13	1.392,45	1.296,23	1.276,16	1.254,05	1.231,32	767,66
Total anual	22.120,18	20.406,84	19.911,40	19.055,96	17.010,49	16.583,85	16.162,61	15.441,80	15.200,69	14.963,51	14.731,17	10.130,89
Plus de transporte	4,10	4,10	4,10	4,10	4,10	4,10	4,10	4,10	4,10	4,10	4,10	4,10
Total mes	1.534,98	1.421,88	1.389,18	1.333,08	1.198,38	1.169,88	1.142,28	1.103,58	1.087,38	1.072,08	1.057,38	769,98
Total anual	23.013,98	21.300,64	20.805,20	19.949,76	17.904,29	17.477,65	17.056,41	16.335,60	16.094,49	15.857,31	15.624,97	11.024,69

Anexo II

Tabla de retribuciones para los contratos de formación 2016

	Colectivos letras c) y e) artículo 25,4 CGSC			Colectivos letra d) artículo 25,4 CGSC	
	(primer año)	(segundo año)	(tercer año)	(primer año)	(segundo año)
	60%	70%	85%	95%	100%
Salario base	20,11	23,46	28,48	31,83	33,51
Plus de asistencia	0,58	0,58	0,58	0,58	0,58
Total mes	615,48	715,98	866,58	967,08	1.017,48
P.C.S.A.	100,41	100,41	100,41	100,41	100,41
Paga de junio	777,74	907,36	1.101,80	1.231,42	1.296,23
Paga de Navidad	777,74	907,36	1.101,80	1.231,42	1.296,23
Vacaciones	777,74	907,36	1.101,80	1.231,42	1.296,23
Total anual	9.397,33	10.908,44	13.173,46	14.684,57	15.441,80
Plus de transporte	4,10	4,10	4,10	4,10	4,10
Total mes	701,58	802,08	952,68	1.053,18	1.103,58
Total anual	10.291,13	11.802,24	14.067,26	15.578,37	16.335,60

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 68.956

PUERTOMINGALVO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial y la correspondiente licencia urbanística para la Ampliación de Secadero de Jamones y Embutidos, en polígono 45, parcelas 88, 89 y 91, calificado como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

En Puertomingalvo, a 24 de mayo de 2016.- Alcalde, Fdo.: Manuel Zafón Julián.